



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 344-2023/GOB-REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 26 ABR 2023

## VISTO:

El Informe N° 140 - 2023/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT., con Reg. Doc. N° 2647241, Reg. Exp. N° 1945250 y el Informe N° 964-2023/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT, Proveído de la Gerencia General Regional, referente a una Modificación Presupuestal entre Unidades Ejecutoras.

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 16 de setiembre del 2018, se regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Ley N° 31638, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 06 de diciembre del 2022, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 003-2023/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 04 de enero del 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 447 Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023;

Que, en merito al numeral 47.1 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto precisa que son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las modificaciones que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la Estructura Funcional Programática compuesta por las categorías presupuestarias que permitan visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, el numeral 47.2 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto señala que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que deber ser publicada en el Diario Oficial el Peruano (...)

Que, el artículo 27° de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01, señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, establecidas en el numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley General, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1440, se efectúan de acuerdo al literal a) habilitaciones y anulaciones entre Unidades Ejecutoras;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 002 - 2023/GOB-REG-HVCA/GR, se delega facultades a la Gerencia General Regional a fin de emitir Resoluciones de Modificaciones Presupuestarias en el nivel Funcional Programático y demás acciones administrativas inherentes a la gestión presupuestaria durante el Ejercicio Fiscal 2023;

Que, de acuerdo al documento del visto, resulta necesario formular la Modificación Presupuestaria en la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: RECURSOS ORDINARIOS., RUBRO 00:**





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 344 -2023/GOB-REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 26 ABR 2023

**RECURSOS ORDINARIOS.**, en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras, se requiere efectuar la asignación presupuestal en la Genérica de Gastos 2.3: Bienes y Servicios, con la finalidad de Implementar el Plan denominado: **“FERIA HATUN RANTIPAKUY PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE LA REGIÓN HUANCAVELICA – 2023”**., por la suma de S/ 5,957.00 con el objetivos de promover, la participación activa de los productores agropecuarios en forma directa hacia los consumidores finales., así mismo se requiere la asignación presupuestal por el importe de S/ 5,000.00 a fin de Ejecutar el **“PLAN DE ACCIÓN PARA EL LANZAMIENTO REGIONAL DEL GOBIERNO AGRARIO”**., con la finalidad de lograr resultados en el menor plazo con proyecciones a largo y mediano plazo como Gobierno agrario, a través de la inyección de nuevos programas agrarios en aras de un Desarrollo agropecuarios, etc., de acuerdo al Plan, el cual fue remitido mediante **Memorándum N° 268-2023/GOB.REG.HVCA/GGR-GRDE.**, por lo que; es necesario realizar la Modificación Presupuestaria de Tipo 004, el cual es procedente según la normas señaladas en el presente informe, previa autorización de su representada en el Nivel Funcional Programático, la misma **SERÁ DE LA UNIDAD EJECUTORA 001: REGION HUANCAVELICA – SEDE CENTRAL – (000799).**, **HACIA LA UNIDAD EJECUTORA 100: REGION HUANCAVELICA – AGRICULTURA – (000800).**, de acuerdo al Anexo N° 01 y 02 adjunto;

Estando los fundamentos expuestos y contando con la opinión favorable de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación y la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 31638 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Ley N° 31639 - Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Ley N° 31640 - Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01, “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y Ley N° 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- Autorízase una Modificación Presupuestaria** en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras, en el Presupuesto Institucional del Pliego Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica para el Año Fiscal 2023, conforme al detalle del Anexo N° 01 y 02 adjunto que forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a la Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin de que elaboren las correspondientes “Notas para la Modificación Presupuestaria”.

**Artículo 3°.-** Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA  
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Mg. Daniel M. Rodríguez Dionicio  
GERENTE GENERAL REGIONAL



**ANEXO 01**

**PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2023**  
**Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático**  
**( Modificación de Tipo 4 )**  
 (Soles)

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
 PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA  
 FTE.FTO : 00. RECURSOS ORDINARIOS  
 RUBRO : 00. RECURSOS ORDINARIOS

U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Gen	Anulaciones	Créditos
000799 REGION HUANCAMELICA-SEDE CENTRAL	5,957	
9001 ACCIONES CENTRALES	5,957	
3.999999 SIN PRODUCTO	5,957	
5.000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	5,957	
10 AGROPECUARIA	5,957	
004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL	5,957	
0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL	5,957	
2.3 BIENES Y SERVICIOS	5,957	
000800 REGION HUANCAMELICA-AGRICULTURA		5,957
9001 ACCIONES CENTRALES		5,957
3.999999 SIN PRODUCTO		5,957
5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA		5,957
10 AGROPECUARIA		5,957
006 GESTION		5,957
0008 ASESORAMIENTO Y APOYO		5,957
2.3 BIENES Y SERVICIOS		5,957
<b>TOTAL</b>	<b>5,957</b>	<b>5,957</b>

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA  
 Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación

CPC. Wilder Espinoza Ochoa  
 SUB GERENTE

GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA  
 Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación

Abel W. Molina Vilcas  
 RESPONSABLE PLIEGO



**ANEXO 02**

**PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2023**  
**Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático**  
**( Modificación de Tipo 4)**  
**(Soles)**

**SECTOR** : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
**PLIEGO** : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA  
**FTE.FTO** : 00. RECURSOS ORDINARIOS  
**RUBRO** : 00. RECURSOS ORDINARIOS

U.Ejec.	Cat.Pptal.	Prod/Proy.	Act/Al/Obr	Fun.	Div.Fn.	Grp.Fn.	Gen	Anulaciones	Créditos
000799	REGION HUANCVELICA-SEDE CENTRAL							5,000	
	9001 ACCIONES CENTRALES							5,000	
		3.999999	SIN PRODUCTO					5,000	
			5.000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO				5,000	
				10 AGROPECUARIA				5,000	
					004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL			5,000	
						0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL		5,000	
						2.3 BIENES Y SERVICIOS		5,000	
000800	REGION HUANCVELICA-AGRICULTURA								5,000
	9001 ACCIONES CENTRALES								5,000
		3.999999	SIN PRODUCTO						5,000
			5.000003	GESTION ADMINISTRATIVA					5,000
				10 AGROPECUARIA					5,000
					006 GESTION				5,000
						0008 ASESORAMIENTO Y APOYO			5,000
						2.3 BIENES Y SERVICIOS			5,000
<b>TOTAL</b>								<b>5,000</b>	<b>5,000</b>

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA  
 Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación

**CPC. Wilder Espinoza ochoa**  
 SUB GERENTE

GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA  
 Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación

**Alex W. Molina Vilcás**  
 RESPONSABLE PLIEGO